

Decret núm.: 213/2017
Torrent, 25 de gener de 2017

En sessió plenaria de 8 de enero del 2016 se aprobó el documento de “Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada (EDUSI) de Torrent 2015-2025” redactado para definir una estrategia integrada de ciudad de carácter flexible totalmente adaptada a la realidad territorial y a la estructura institucional y de gobernanza de Torrent.

De igual modo se aprobó la solicitud a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (al amparo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, y para el Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 dedicado a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), una subvención económica por importe de QUINCE MILLONES (15.000.000,00 €) DE EUROS, destinada a financiar las operaciones previstas en el documento aprobado en el apartado anterior.

En el Boletín oficial del Estado número 239, de fecha 3 de octubre, se publica la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocado por la citada Orden, y de la que ha resultado seleccionado este Ayuntamiento con una ayuda asignada de 5.526.970,67 €.

En consecuencia, y al objeto de posibilitar la valoración y definición de las operaciones concretas a seleccionar e incluir en el Plan de Implementación a proponer al Ministerio para su aprobación antes de comenzar su ejecución, se hace necesario, cuanto menos, crear la estructura de gestión, control y seguimiento de la EDUSI prevista en el propio documento aprobado e integrada por los siguientes órganos:

- Comisión de Gobierno del Ayuntamiento
- Comisión Técnica de la EDUSI
- Comité de Participación EDUSI

El tercerode ellos se contempla en el documento EDUSI (apartado 7.1.3) como un órgano en el que estarán representadas todas las fuerzas políticas y sociales que han participado en las fases de diseño y elaboración de la EDUSI, aclarando que las fuerzas políticas estarán representadas por las distintas Áreas de Gobierno del Ayuntamiento.

Los agentes sociales serán los portavoces de las demandas de los ciudadanos ante el Comité de Participación, y de éste ante ellos, aportando esta combinación de representantes de sectores tan diversos como organizaciones sociales, empresas privadas, administración, ciudadanos, etc., un considerable potencial creativo al desarrollo de la EDUSI.

Por todo ello, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

Primero.- Establecer el Comité de Participación de la EDUSI.

Segundo.- Determinar su composición del siguiente modo:

- Presidente:
 - o D. Jesús Ros Piles, Alcalde-Presidente.
- Vocales:
 - o D^a Encarnación Lerma Besó. Delegada del Área de Derechos Personales.
 - o D. Alfred Costa Folgado, Delegado del Área de Transparencia, Actividades Lúdicas y Tradicionales
 - o D^a. Inmaculada Amat Martínez, Delegada del Área de Desarrollo Sostenible.
 - o D. Andrés Campos Casado, Delegado del Área de Gestión de Recursos y Modernización.
 - o D^a. Patricia Sáez Orea, Delegada del Área de Educación y Dinamización Lingüística
 - o D. Francisco José Carbonell Pons, Delegado del Área de Atención a las Personas
 - o D^a, Nadia Marín Nieto, Delegada del Área de Juventud y Deportes.
 - o D. José Antonio Castillejo Durán, Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Espacios Públicos.
 - o D. Fernando Salom Herrero, Secretario General del Pleno y Responsable de la Comisión Técnica de la EDUSI.
 - o D^a. María Vicenta Vaquero Pérez, Jefa de la Unidad de Asuntos Europeos.



Identificador: Z7av EJ2O 509x 8v0P pSrB xuzf n3c=

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

- Un representante de la Federación de Asociaciones Ciudadanas de Torrent y Comarca (FAC)
- Un representante de la Asociación de Comerciantes, Torrent Comercial
- Un representante de la Asociación de Comercio de Torrent.
- Un representante de la Federación de Asociaciones Vecinales de Barrios y Urbanizaciones (FAVBUR)
- Un representante del Colectivo Soterranya
- Un representante de la Agrupación de Hosteleros de Torrent
- Un representante de la Fundación L'Horta Sud de la Comunidad Valenciana
- Un representante de la Asociación Empresarial de Torrent
- Un representante de la Asociación de Emprendedores de Torrent y L'Horta Sud.
- D. Daniel Catalá Pérez, como representante del tejido cultural-festivo-patrimonial y artístico de Torrent.

Tercero.- Entre las funciones del Comité de Participación de la EDUSI se encuentran las siguientes:

- Proponer a la Comisión de Seguimiento la adopción de medidas complementarias o nuevas actuaciones
- Proponer la celebración de convenios.
- Informar y consultar sobre la gestión.
- Canalizar la participación ciudadana
- Estudiar propuestas de interés y proponerlas a la Comisión de Seguimiento.

Cuarto.- El Concejal delegado de Participación Ciudadana colaborará con el Concejal delegado de Fondos Europeos en la articulación de la vía participativa del proceso de toma de decisiones, de acuerdo con las funciones y cometidos descritos en el reglamento de Participación Ciudadana o cualquier otro documento que pudiese ser aprobado en este ámbito.

Quinto.- Comunicar este acto a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

JUAN JESUS ROS PILES

ALCALDE

25/01/2017 12:06:09

ALCALDIA

JONATAN BAENA LUNDGREN

SECRETARIO GENERAL ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORRENT

25/01/2017 12:06:13